



VISTOS; el Memorando N° 000357-2020-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000775-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 238-2020-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un Informe Técnico que contenga una propuesta de desarrollo integral para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados de los distritos de Manseriche y Morona de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto;

Que, en los artículos 3 y 4 de la citada resolución suprema, se dispone que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000357-2020-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000183-2020-DGPI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a través del cual, atendiendo a los temas especializados en materia de pueblos indígenas u originarios que aborda la Comisión Multisectorial creada por la Resolución Suprema N° 238-2020-PCM, propone a los representantes del Ministerio de Cultura ante la citada comisión multisectorial;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Suprema N° 238-2020-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal encargada de elaborar un Informe Técnico que contenga una propuesta de desarrollo integral para



mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados de los distritos de Manseriche y Morona de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los/las representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un Informe Técnico que contenga una propuesta de desarrollo integral para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas u originarios, comunidades rurales y centros poblados de los distritos de Manseriche y Morona de la provincia de Datem del Marañón del departamento de Loreto, creada por la Resolución Suprema N° 238-2020-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los/las representantes designados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura